



**SECRETARÍA TÉCNICA**

**Jefatura de Contratación de Obras**

**■ ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**Concurso por Invitación No. CEA-RP-CI-110-2016**

## ADJUDICACIÓN Y FALLO

Adjudicación y Fallo que se emite como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-RP-CI-110-2016**, relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** denominados: **"ACTUALIZACIÓN MODELAMIENTO HIDRÁULICO (PLAN DE MEJORAS) Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO"**

Como resultado de la revisión detallada a las proposiciones recibidas el pasado **23 de septiembre de 2016**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MAYTAL, S.A. DE C.V.	\$ 1'740,186.03	Propuesta Solvente
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA CONSTRUTEC, S.A. DE C.V.	\$ 1'758,473.16	Propuesta Solvente
ALEVIAN, S.C.	\$ 1'780,284.28	Propuesta Solvente

De conformidad con el Dictamen de Fallo donde se detalla la evaluación cualitativa realizada a las propuestas, se obtiene el siguiente:

**FALLO:**

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-RP-CI-110-2016**, al Consultor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MAYTAL, S.A. DE C.V.** para llevar a cabo los Servicios denominados: **"ACTUALIZACIÓN MODELAMIENTO HIDRÁULICO (PLAN DE MEJORAS) Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO"**, por un importe sin considerar el I.V.A. de **\$ 1'740,186.03 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente fallo se emite el **27 de septiembre de 2016** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EL SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ